



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: IGT COLOMBIA LTDA. Hoy GRUPO CONSULTOR ANDINO
DEMANDADOS: EDELMIRA SANCHEZ GIRLADO
RADICADO: 2022-00020-00

En atención al escrito de poder allegado presentado por la parte demandante a través del correo electrónico de este despacho judicial, y una vez revisado el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 74 de C.G.P., se aceptará el poder concedido a la señora abogada **KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ** identificada con c.c 1024494163 y T.P 313.252 del C.S de la J., como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro de la presente causa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Reconocer personería jurídica para actuar en representación de la parte demandante dentro del presente asunto, a la señora abogada **KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ** identificada con c.c 1024494163 y T.P 313.252 del C.S de la J., de conformidad al poder conferido.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa43984f7cb14bdce3411fdd9760ff11b9febe8fde57f973240b90003c50103**

Documento generado en 17/01/2024 01:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>